

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27452 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 141/2012, por auto de fecha 1 de julio de 2013 se ha acordado la apertura de la fase de liquidación en el concurso del deudor Eutiquio Gómez Bilbao, con NIF número 13572806T, y con domicilio en Urbanización Somo-Boo, 38, de Somo, Ribamontán al Mar, Cantabria.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el art. 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

4.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Santander, 1 de julio de 2013.- La Secretario.

ID: A130040734-1